



ADENDA No. 01
INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 de 2026

OBJETO: “ADQUISICION DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE DAÑOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO “SOAT” Y LAS POLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – CONTRA TODO RIESGO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE CON UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA”.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad se encuentra facultada para expedir adendas al cronograma del proceso:

Que se hace necesario modificar el cronograma del Proceso de Mínima Cuantía No. 019 de 2026, en lo relacionado con el plazo para la recepción de observaciones y el plazo para la manifestación de interés en limitar la convocatoria a MiPymes, con el propósito de ampliar los términos inicialmente establecidos para dichas etapas, los cuales, a la fecha, se encuentran vencidos, a fin de garantizar su adecuada culminación y la participación efectiva de los interesados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al momento de establecer y publicar los horarios correspondientes en la plataforma se presentó una inconsistencia asociada a la configuración y traducción de la interfaz de inglés a español, particularmente en la visualización de las franjas horarias AM y PM, circunstancia que generó que los horarios inicialmente registrados no correspondieran con los términos que la Entidad pretendía otorgar para el desarrollo de dichas etapas.

Que, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, resulta procedente extender los plazos señalados, con el propósito de garantizar a los interesados la oportunidad efectiva de conocer las condiciones del proceso, formular las observaciones que consideren pertinentes, asegurando así su adecuada participación dentro del Proceso.

Que la modificación introducida se reflejará en el cronograma electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y, en consecuencia, se ajustarán etapas subsiguientes del proceso.

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del proceso de Mínima Cuantía No. 019, en lo relacionado al plazo de recepción de observaciones y Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Adenda, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	SECOP II

APERTURA DE SOBRES	SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	SECOP II
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	SECOP II

SEGUNDO: La modificación se verá reflejada en el cronograma electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones establecidas en dicha plataforma.

Dada en el municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

(Documento físico firmado)
JULIO ÁLVAREZ MONTH
Director General
CARSUCRE

Reviso: Cristian Gómez -Profesional Especializado.
Proyecto: Lina Paz - Abogada Contratista.